

Comunicado de prensa 139/2014

México, D. F., 29 de octubre de 2014

México firma acuerdo para recibir información financiera para efectos fiscales de mexicanos en el extranjero

- *A partir de 2017, México contará con nombres, cuentas y saldos de contribuyentes con cuentas fuera del país.*
- *La SHCP a través del SAT firmó el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes que implica el compromiso de adoptar el nuevo estándar global único para el intercambio automático de información de cuentas financieras.*
- *En diciembre, México será sede de la primer reunión de autoridades competentes del Common Reporting Standard (CRS)*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), firmó el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes mediante el cual México intercambiará de forma automática y recíproca de información financiera para efectos fiscales con más de 50 países y jurisdicciones, destacando Alemania, España, Francia, Islas Caimán, Italia, Irlanda, Luxemburgo y Reino Unido.

El acuerdo fue firmado por el Jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, en representación del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, en el marco de la 7a. Reunión Plenaria del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información en Materia Fiscal, efectuada en Berlín, Alemania.

En junio de 2013, el titular de la SHCP Luis Videgaray, solicitó formalmente ante el G5 conformado por Reino Unido, Alemania, Italia, Francia y España, que México fuera considerado en el grupo de diseño del modelo estándar de intercambio automático de información para efectos fiscales; con la firma del acuerdo en Berlín, denominado también Common Reporting Standard (CRS), culmina el trabajo realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los países y jurisdicciones involucrados.

Con base en el CRS, las administraciones tributarias entregarán anualmente y de forma automática información de residentes mexicanos que tengan cuentas en el extranjero. La primera entrega será, a más tardar, en septiembre de 2017 e incluirá, entre otros datos: nombres, direcciones, números de identificación fiscal, fechas y lugares de nacimiento, números de cuenta, saldos o valores de las cuentas, así como intereses, dividendos y ganancias por las ventas de activos financieros.

Aristóteles Núñez destacó como un gran adelanto para la actuación de la autoridad fiscal, el hecho de que la información se recibirá ahora de forma automática, anualizada y en un formato electrónico fácilmente explotable.

En el evento se dio a conocer que México será sede de la primer reunión de autoridades competentes del CRS, en los primeros días de diciembre.

Este intercambio de información conducirá las labores de la SHCP a un nuevo nivel de eficiencia, permitiendo obtener un panorama de las operaciones de los contribuyentes con sus principales socios comerciales y contribuirá a la lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, comúnmente denominada BEPS, lo que permitirá seguir recaudando los ingresos que el país requiere.

--0--